



Bogotá D.C., diciembre de 2018

Honorable Representante  
**JUANITA GOEBERTUS**  
Representante a la Cámara por Bogotá  
Congreso de la República  
Carrera 7 # 8 – 62  
Ciudad

**Referencia:** Derecho de Petición sobre el Centro Educativo Distrital el Verjón Alto  
Rad E-2018-159728

Respetada Representante:

En atención al derecho de petición relacionado en el asunto sobre el Centro Educativo Distrital el Verjón Alto en Bogotá, y teniendo en cuenta la competencia de la Secretaría de Educación del Distrito, remito respuesta en los siguientes términos:

***“Se sirva remitir la información por escrito que obre en la entidad sobre la situación de salubridad del Centro Educativo Distrital El Verjón Alto, así como las acciones que se han tomado frente a ella, encaminadas a su reapertura.”***

La Secretaría Distrital de Salud, a través de la Subsecretaría de Salud Pública – SSP, ha efectuado cuatro (4) visitas de inspección: 23 de octubre de 2017, 7 de septiembre de 2018, 13 de septiembre de 2018 y 10 de octubre de 2018) a la IED El Verjón Alto; emitiendo Concepto Sanitario Desfavorable en la IED (Ver Tabla 1) y Concepto Sanitario Favorable en la zona de preparación de alimentos (Ver Tabla 2), a consecuencia de las exigencias que se relacionan a continuación:

**Tabla 1. Observaciones Acta No. SB06E998245 de 1º. de octubre de 2018.**

**Acta de inspección, vigilancia y control higiénico sanitario**

EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
Pisos con grietas en bloque de bachillerato en general.	De acuerdo con lo indicado por SDS, la placa de concreto donde se encuentran instaladas las	A través del Fondo de Servicios Educativos – FSE de la IED, en periodo de vacaciones se realizará las



EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
	aulas provisionales de bachillerato presentan aberturas que afectan solamente a la superficie, es decir, su acabado superficial.	correcciones correspondientes a fin de dar un mejor acabado superficial de dichas placas, obras civiles, que no se desarrollan en contravía de lo dispuesto Resolución No. 1766 de 27 de octubre de 2016 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dada la ubicación de la IED en zona de restauración.
Persona encargada de repartir refrigerios no cuenta con certificado de manipulación de alimentos.	De acuerdo con lo indicado por SDS, es necesario que el personal administrativo o docente que efectúa la entrega de los refrigerios a la comunidad estudiantil, cuente con el respectivo curso de manipulación de alimentos para su respectiva entrega.	En cumplimiento de lo indicado por parte de la IED dentro de las observaciones al Acta No. SB06E998245 de fecha 1 de Octubre de 2018, el Consorcio Logístico Catalimontos realizó el respectivo curso de manipulación los días 2 y 3 de Octubre de 2018, en el cual se contó con la asistencia de la persona delegada por la IED El Verjón Alto, quien fue certificada
Falta señalar área de almacenamiento temporal de residuos, no garantiza limpieza de recipiente de almacenamiento.	Donde se ubica actualmente el almacenamiento de residuos, es necesario instalar señalización y mejorar limpieza de dichos recipientes.	Como medida realizada por parte de la IED, se procedió a realizar la respectiva señalización y acordar con el equipo de servicios generales de la IED, una limpieza más frecuente de dichos recipientes.

*FUENTE: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, Dirección de Bienestar Estudiantil*

**Tabla 2. Observaciones Acta No. ASO2E977990 de 1o de octubre de 2018  
Acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos.**

EXIGENCIA	DESCRIPCIÓN	ATENCIÓN
Falta señalar área de almacenamiento temporal de residuos, no garantiza limpieza de recipiente de almacenamiento.	Donde se ubica actualmente el almacenamiento de residuos, es necesario instalar señalización y mejorar limpieza de dichos recipientes.	Como medida realizada por parte de la IED, se procedió a realizar la respectiva señalización y acordar con el equipo de servicios generales de la IED, una limpieza más frecuente de dichos recipientes.

*FUENTE: Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos*

Dentro de las acciones encaminadas al total cumplimiento de las exigencias sanitarias establecidas por la SSP relacionadas en las Tablas 1 y 2, la IED El Verjón, con el acompañamiento de la DCCEE se encuentra adelantado las acciones respectivas las cuales esperan ser concluidas en el periodo de receso escolar, con el cual se otorgue Concepto Sanitario Favorable a la IED y se mantenga el Concepto Sanitario Favorable en la zona de preparación de alimentos.

Finalmente es de precisar, que de acuerdo a las mencionadas Actas de visita de Octubre 1º de 2018, no existe medida sanitaria de cierre de la IED, toda vez que las recomendaciones dejadas en el acta de visita no ponen en riesgo la salud pública del establecimiento.

Esperamos que la información suministrada atienda lo solicitado.

Cordialmente,



**CLAUDIA PUENTES RIAÑO**  
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobó: Adriana María González Maxcyclak, Subsecretaria de Acceso y Permanencia  
Revisó: Olga León Rodríguez, Subsecretaría de Acceso y Permanencia  
María Paula Mujica, Despacho SED



